

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1109

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

Señor(a)
ORGANIZACION COLOMBIA CONTRA LA PEDICULOSIS CABELLOS SANOS
S.A.S.
gpalacio@palacioasociados.legal

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0001353	29 de agosto de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001353	29 de agosto de 2016
Dibujos:	NC2016/0001353	29 de agosto de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0001353 del 29 de agosto de 2016).

Oficio N° 1109

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO VAPORIZADOR PARA DESPARASITACION DE PIOJOS Y LIENDRES” (Rad. NC2016/0001353 del 29 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en modificar los vaporizadores faciales tradicionales para realizar tratamientos contra la pediculosis, mediante tratamientos con agua vaporizada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo vaporizador para desparasitación de piojos y liendres, el cual contiene un depósito de agua fría, mecanismos de calentamiento de agua, mecanismos para la atomización de agua, mecanismos para la ozonificación del agua, mecanismos para impulsar el agua y el vapor, mangueras para conducir los fluidos y consta, además, de (i) un mecanismo de mezcla de vapor de agua y agua ozonizada atomizada; (ii) un termostato ubicado después del mecanismo de mezcla de vapor y agua ozonizada atomizada; (iii) una manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, desde el mecanismo de mezcla hasta una boquilla plástica tipo peine; (iv) una boquilla plástica tipo peine, ubicado en la salida de la manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, el cual consta de puntas cilíndricas huecas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 11/04.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El término: “*mecanismos*”, en la reivindicación 1, se presenta de manera muy general, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o especificar el tipo de mecanismo utilizado en la solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional de la solicitud: 29 de agosto de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2289209	“Permanent hair waving apparatus”	07/Julio/1942

El documento D1¹ revela un aparato mejorado para aplicar calor para tratamientos de cabello mediante vaporización de fluidos. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2289209A&KC=A&FT=D&ND=&date=19420707&DB=&locale=#>

Oficio N° 1109

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo vaporizador para desparasitación de piojos y liendres, el cual contiene un depósito de agua fría...* (Radicado N° NC2016/0001353 del 29 de agosto de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Dispositivo vaporizador para desparasitación de piojos y liendres, el cual contiene un depósito de agua fría (40), mecanismos de calentamiento de agua (70, 80), mecanismos para la atomización de agua, mecanismos para la ozonificación del agua, mecanismos para impulsar el agua y el vapor, mangueras para conducir los fluidos	Un dispositivo ondulado permanente que comprende en combinación un soporte, una pluralidad de calentadores unidos al soporte, un medio que proporciona un suministro de aire controlable, un contenedor que proporciona un suministro de hidróxido orgánico vaporoso, un medio para mezclar el aire con el hidróxido orgánico vaporoso. , un catalizador en los calentadores, y un medio para emitir el gas creado por la mezcla del aire y el vapor desde dichos medios de mezcla hasta los calentadores. (Reiv. 1)
a. Un mecanismo de mezcla de vapor de agua y agua ozonizada atomizada (190)	El aire (29) se desplaza hacia arriba a través de la tubería (22), a través de la válvula (33), luego a través de la tubería (35), dentro del recipiente de combustible (32), allí se mezcla con los vapores de alcohol. El gas resultante (30) se desplaza a través de las tuberías (35 y 23), hacia el colector (25), donde se distribuye por medio de los tubos flexibles (26), a los calentadores (51 y 69). (Pág. 2, Col. 2, líneas 41 a 47)
b. Un termostato ubicado después del mecanismo de mezcla de vapor y agua ozonizada atomizada (170)	Una escala (43), calibrada para grados de temperatura. (Pág. 2, Col. 2, líneas 6 y 7)
c. Manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, desde el mecanismo de mezcla hasta una boquilla plástica tipo peine (30)	En una máquina de ola permanente del tipo que tiene calentadores extraíbles y que utiliza un compuesto exotérmico en forma de vapor para calentar la misma, un conector, que comprende en combinación, una manguera flexible, una boquilla en el extremo suelto de la manguera flexible acoplable a un calentador, un cierre miembro para retener la boquilla en el calentador. (Reiv. 6)
d. Una boquilla plástica tipo peine, ubicado en la salida de la manguera que conduce la mezcla de vapor y agua ozonizada, el cual consta de puntas cilíndricas huecas (60)	Equipar los tubos (26), con boquillas (68), cuyas boquillas encajan en los agarres (52 y 52a). Las boquillas (63) tienen una ranura circunferencial (72), que permite que una bola pequeña (71), o alguna otra forma de clip, sujete las boquillas (68), dentro de las empuñaduras (52 o 52a). (Pág. 4, Col. 1, Líneas 5 a 13)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 1109

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

La reivindicación 1 es afectada por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2289209	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Respecto a los argumentos del solicitante que mencionan que la expresión “*mecanismos*”, es perfectamente entendible, este Despacho insiste en que este término es muy general, ya que no se está especificando sobre el tipo de mecanismo utilizados por lo que no es clara la diferencia con el estado de la técnica. Se sugiere especificar el tipo de mecanismos utilizados.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Oficio N° 1109

Ref. Expediente N° NC2016/0001353

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ